

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00005 00

Previo a resolver lo pertinente sobre la nulidad propuesta por la parte demandada, se ordena requerir al extremo actor para que en termino de cinco días manifieste sobre la admisión del proceso de reorganización de la empresa la sociedad Aexpress S.A.S., y si, fue llamado al mismo en calidad de acreedor, para tal fin por secretaria compártasele el link del proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 51 de fecha 28 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0fb60398be3b6ad467c6a349c3ab9f2502f23bef57b1f7c999c78b51f2e6ad4**

Documento generado en 24/03/2022 07:27:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>